



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192-2013-MPH/CZ

Caraz, **17 ABR. 2013**

VISTO: el Informe N° 023-2013-MPH-CZ/SEC-GRAL, de fecha 16 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 023-2013-MPH-CZ/SEC-GRAL, de fecha 16 de Abril del 2013, el Secretario General, Abogado Mario Ronald Velásquez Rivera, Dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que el Gerente General D.CARRION Centro de Capacitación y Eventos Académico, invita a un curso de Fortalecimiento de Capacidades dirigidos a Secretarías y Personal Administrativo "Secretarías Modernas en la Conducción y Manejo de le Empresa e Instituciones" a desarrollarse en las instalaciones del Centro Cultural de Huaraz a desarrollarse los días 18 y 19 de Abril del año en curso, requiriendo para ello la suma de S/. 480.00 Nuevos Soles;

Que, mediante el visto de fecha 17 de Abril del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo debiendo afectarse a la Tec. Func. 014) Fuente Financiamiento 05), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 480.00 (CUATRO CIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar los gastos de los participantes al curso denominado: **"SECRETARIA MODERNA EN EL MANEJO Y CONDUCCION DE LA EMPRESA E INSTITUCION"**, de acuerdo al siguiente detalle:

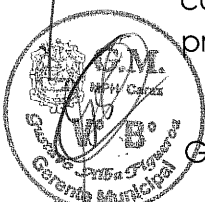


Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

CANTIDAD	INSCRIPCION	DIAS (2)	TOTAL
06	50.00		S/. 300.00
Pasaje ida y vuelta (06)	15.00	30.00	S/. 180.00
		Total	S/. 480.00



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. Pedro Gustavo Alva Figueroa, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como funcionario responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL